

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ****SGC****INFORME SECRETARIAL**Consejo Superior
de la Judicatura

Radicado No. 2022 00011-00

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, junto con respuesta de la Oficina de la ORIP de Chiquinquirá. Para proveer.

Saboyá, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT -
031Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 1

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 300****SGC**Consejo Superior
de la Judicatura

Radicado No. 2022 00011-00

Saboyá, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARATIVO DE PERTENCIA**Demandante/Solicitante/Accionante:** ALVARO NIÑO CASTELLANOS**Demandado/Oposición/Accionado:** HER. INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE RAIMUNDO CASTELLANOS Y OTROS**ASUNTO:**

De la respuesta recibida el 18/07/2022 a la 9:00 a.m. con ocho (8) folios, de la ORIP de Chiquinquirá, informando que se registró nuestro oficio 169 del 9/03/2022 en el FMI No. 072-97080, déjese en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta recibida el 18/07/2022 a la 9:00 a.m. con ocho (8) folios, de la ORIP de Chiquinquirá, informando que se registró nuestro oficio 169 del 9/03/2022 en el FMI No. 072-97080. Para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 1213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 29 publicado el 22 de julio del 2022

Firmado Por:
Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e90698684c4f245aa42aecbabc2459cc7f71412e4e700588a42e247a0124f01b**

Documento generado en 21/07/2022 12:44:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>